

**RESOLUCION -CD- N° 257/2011**

**Salta, 1 de Julio de 2011  
Expediente N° 12.188/11**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud presenta la propuesta de implementación del "**Programa de capacitación docente para el desarrollo de innovaciones curriculares en Enfermería**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a solicitud de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Mgs. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, emite el informe correspondiente(fs. 7), destacando la relevancia del Programa, ya que favorecerá al cambio del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería garantizando la calidad académica de la misma.

Que la propuesta presentada de fs. 01 a 03 puede ser encuadrada en la Resolución 309/00, que reglamenta la realización de Cursos de Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 86/11 y por la Comisión de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 12/11,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 06/11 del 10/05/11)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la implementación del "**Programa de capacitación docente para el desarrollo de innovaciones curriculares en Enfermería**", que se realizará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE  
INNOVACIONES CURRICULARES EN ENFERMERÍA**

**Fundamentación:**

Los profesionales de la enfermería con su saber y su talento, contribuyen con el conjunto de trabajadores de la salud, a resolver los problemas de la población y por ello se reconoce como factor esencial en el equipo de salud.

Por otra parte se considera que los principios generales de las reformas sectoriales como

## **RESOLUCION -CD- Nº 257/2011**

**Salta, 1 de Julio de 2011**  
**Expediente Nº 12.188/11**

son el de equidad, calidad en la atención, eficiencia, sustentabilidad y participación social, no podrán alcanzarse sin el compromiso y participación del profesional de enfermería, quien tiene un papel protagónico por su cercanía y permanencia en el cuidado de la salud de las personas y en las experiencias individuales y colectivas de la población frente a los procesos vitales. (Najera, R.M.OPS, 2004).

El compromiso social de la práctica de la enfermería, es con el cuidado de la vida y la salud de la gente, obliga, entonces, tener en cuenta estos referentes para comprender la naturaleza de los problemas y para valorar la dimensión ética que debe orientar un plan de desarrollo para dicha práctica.

En el año 2007 el país se ha comprometido ante la 27º Conferencia Sanitaria Panamericana en el cumplimiento de la Metas regionales en Materia de Recursos Humanos para la Salud 2007-2015. Respecto de enfermería, el compromiso es de llevar la relación médico/enfermera a uno. Esto implica formar 45.000 nuevas enfermeras calificadas.

En tal sentido y debido a su importancia estratégica en materia sanitaria, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación se dispuso la creación del “Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería”.

El Plan prevé un régimen de formación establecido en Escuelas Universitarias, basado en un modelo curricular común y único, con alcance a todos los estudiantes del primer ciclo de las carreras de enfermería en Universidades Públicas Nacionales y Provinciales.

Es tarea fundamental de la educación universitaria la formación integral del futuro profesional, a través de un ejercicio intelectual, creativo, comprometido e interdisciplinario.

El centro del proceso formativo es el estudiante, inmerso en una realidad socio económico, cultural, político y sanitario, que requiere conocer esa realidad y formar una actitud responsable frente a la salud individual y colectiva.

La educación en enfermería está abierta a toda persona que desee una formación integral y una preparación por medio de procesos pedagógicos dinámicos, orientados hacia el encuentro interpersonal, dialógico dentro de un profundo respeto por la libertad, el pluralismo, la diversidad, la solidaridad y respeto por la dignidad humana.

Enfermería es concebida en la educación universitaria como una profesión y una disciplina teórico-práctica. Los cuatro conceptos centrales que sustentan el desarrollo en lo disciplinar y en lo profesional son:

- Persona (sujeto de atención y enfermera);
- contexto(entorno: del paciente y de la enfermera),

## RESOLUCION -CD- Nº 257/2011

**Salta, 1 de Julio de 2011**  
**Expediente Nº 12.188/11**

- salud (calidad de vida) y
- cuidado (acción, intervención terapéutica) de enfermería.

Teniendo en cuenta los criterios y principios de la educación en enfermería y la función de las universidades, se define la siguiente misión de la educación en enfermería:

*La educación en enfermería prepara profesionales con una formación social, biológica, humanística y ética fundamentada en el respeto por la dignidad y las vidas humanas; comprometidos con el cuidado de la salud de las personas, familias y comunidades. Ejerciendo acciones en la atención de la salud con una actitud de búsqueda, profundización de conocimientos, aprendizaje permanente, liderazgo y capacidad investigativa para contribuir al desarrollo personal, profesional y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.*

Son objetivos de la Educación en enfermería:

- Orientar la enseñanza de enfermería hacia la formación de profesionales capaces de encaminar sus acciones hacia la promoción de la salud, el desarrollo social y la prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación.
- Mantener una actualización periódica de los planes de estudios desarrollando modelos educativos innovadores que incentiven la construcción del conocimiento, estimulen la creatividad, participación y liderazgo.
- Impulsar la formación ética y promover la humanización del cuidado y el comportamiento ético del profesional.
- Fomentar la investigación en todos los campos del conocimiento, con visión prospectiva en el área disciplinar como estrategia para el desarrollo del cuerpo de conocimientos profesional.
- Promover la formación permanente de los docentes de enfermería hacia el desarrollo de un rol pedagógico, investigativo y de extensión de servicio a la comunidad.
- Fomentar y fortalecer el trabajo inter y multidisciplinario.

A fin de elaborar una propuesta de formación flexible, que integre teoría y práctica y prevea espacios de reflexión y consolidación facilitando la culminación de los estudios en los términos previstos, impulsando la toma de decisiones con un enfoque social contextualizado, se diseñó el presente Programa de capacitación docente para el desarrollo de innovaciones curriculares en enfermería.

## RESOLUCION -CD- Nº 257/2011

Salta, 1 de Julio de 2011  
Expediente Nº 12.188/11

El mencionado Programa cuenta con Talleres de actualización y capacitación docente combinado con talleres para la elaboración del diseño curricular con la participación de grupo de alumnos, personal de apoyo universitario y graduados.

Para el desarrollo del programa se cuenta con la asesoría de la consultora en Recursos Humanos de la Organización Panamericana de la Salud, Lic. Débora Yanco.

### **Propósito:**

Desarrollar con los equipos docentes de la carrera de enfermería capacitaciones conducentes al conocimiento y adecuación de los contenidos curriculares de las asignaturas de la carrera a las exigencias actuales del desempeño profesional y a la reflexión de la práctica docente.

---

### **Taller 1**

---

**Objetivo:** conocer y analizar las fortalezas y debilidades de la actual currícula de la Carrera de Enfermería en el marco de las tendencias actuales en los procesos de acreditación.

**Destinatarios:** cuerpo docente, graduados, personal de apoyo universitario y grupo de alumnos.

### **Actividades:**

Reunión para conocer y analizar los siguientes aspectos:

- Presentación del Informe de Evaluación de Arcasur (Nieve Chávez)
- Informe de los procesos de acreditación y avances en la presentación de Enfermería en el marco del Artículo 43. (Ilda Velásquez)
- Síntesis de los resultados de los talleres realizados (Comisión de Carrera de Enfermería)
- Conferencia virtual sobre "Orientaciones en Educación en Enfermería" (Profesional de OPS: Silvina Malvarez / Mónica Abramson / Rosa María Borrel)

**Fecha:** jueves 12 de Mayo. Aula Virtual – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa.

**Responsables:** Nieve Chávez; Débora Yanco (OPS); Mónica Sacchi.

---

### **Taller 2**

---

**Taller A – Objetivos:** reflexionar acerca de las implicancias del cambio curricular de Enfermería analizando las prácticas docentes y las competencias a desarrollar.

**RESOLUCION -CD- Nº 257/2011**

**Salta, 1 de Julio de 2011  
Expediente Nº 12.188/11**

**Destinatarios:** equipos docentes de todas las asignaturas de la Licenciatura en Enfermería, Dirección de Administración Académica y grupo de alumnos.

**Actividades:** organización de dos talleres de media jornada con una semana de diferencia con la Prof. Susana Barco, con exposición y trabajo de grupos.

**Fecha:** miércoles 29 de junio – 15 a 20 hs.  
Miércoles 6 de julio – 15 a 20 hs.  
Lugar: Aula Virtual - Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.

**Taller B – Objetivos:** organizar la agenda de trabajo para conducir el proceso de producción de la nueva currícula de enfermería.

**Destinatarios:** equipo de trabajo del Plan de Enfermería.

**Actividades:** organización de dos talleres de media jornada con una semana de diferencia con la Prof. Susana Barco, para sistematizar el taller general con los docentes y elaborar un plan de trabajo.

**Fecha:** miércoles 29 de junio – 9 a 12:30 hs.  
Miércoles 6 de julio – 9 a 12:30 hs.  
Lugar: Consejo Directivo

**Responsables:** Nancy Cardozo; Nélide Condorí; Mónica Sacchi

---

**Taller 3**

---

**Objetivo:** conocer y transversalizar en las asignaturas la formación en ciencias de la salud orientadas a la Atención Primaria de la Salud (APS).

**Destinatarios:** equipos docentes de todas las asignaturas de la Licenciatura en Enfermería

**Actividades:** Curso del Campus Virtual de Salud Pública de la OPS y trabajo de grupos.

**Fecha:** semana del 1 al 5 de Agosto – Horario a definir  
Lugar a definir

**Responsables:** María del Valle Correa Rojas; Patricia López; Susana Macabate; Pedro Rueda.

**RESOLUCION -CD- Nº 257/2011**

**Salta, 1 de Julio de 2011  
Expediente Nº 12.188/11**

---

**Taller 4**

---

**Objetivo:** conocer y transversalizar en las asignaturas el paradigma de cuidado de la salud y cuidado enfermero.

**Destinatarios:** equipos docentes de todas las asignaturas de la Licenciatura en Enfermería

**Actividades:** taller a cargo de docente de la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario con exposición y trabajo de grupos.

**Fecha:** semana del 19 al 23 de Septiembre – Horario a definir  
Lugar a definir

**Responsables:** Marta Ramos; Sara Elena Acosta; E. Chorolque

---

**Taller 5**

---

**Objetivo:** analizar y reformular las propuestas formativas desde la perspectiva de las competencias.

**Destinatarios:** equipos docentes de todas las asignaturas de la Licenciatura en Enfermería

**Actividades:** taller para la elaboración de propuestas curriculares por asignatura de acuerdo a las distintas áreas disciplinares.

**Fecha:** Fines de octubre / principios de noviembre – Horario a definir  
Lugar a definir

**Responsables:** Nancy Cardozo; Liliana Corimayo; Adriana Pereyra.

**RESOLUCION -CD- Nº 257/2011**

**Salta, 1 de Julio de 2011  
Expediente Nº 12.188/11**

**PRESUPUESTO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO X UNIDAD</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
Coffee break para 80 personas por 10 encuentros	4.-	3.200.-
Honorarios Susana Barco (dos viajes de 16 hs. c/u)	125.-/hora	4.000.-
Pasaje Susana Barco del Taller de octubre	4.000.-	4.000.-
Viáticos S. Barco los dos viajes (6 días)	300.-	1.800.-
Viaje Ilda Velásquez (pasaje + viáticos)	2.500.-	2.500.-
Pasaje docente de Univ. Nacional Rosario	1.500.-	1.500.-
Viáticos dos días docente de Univ. Nacional Rosario	600.-	600.-
Fotocopias y librería	1.000.-	1.000.-
Gastos imprevistos	1.400.-	1.400.-
<b>TOTAL</b>		<b>20.000.-</b>

**ARTICULO 2º:** Aprobar el presupuesto consignado en el Artículo anterior, y afectar del Fondo de Funcionamiento de ésta Facultad, la suma de \$ 20.000.-

**ARTICULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Mgs. Nieve CHAVEZ, y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.

<b>D. A. A.</b>
rdr
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI  
VICE-DECANA**